

ANEXO A - DOCUMENTOS LEGALES		
LMCN MITIC N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS - Plurianual ID N° 476.310	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. CERTIF N° 517844. Respuesta a Nota CEO 123/2025	CUMPLE. CERTIF N° 514655
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE. Respuesta a Nota CEO 123/2025	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE. CCT N° 4270212484864. Respuesta a Nota CEO 123/2025	CUMPLE. CCT N° 4270212107009
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE. Periodo 2/2025. Respuesta a Nota CEO 123/2025	CUMPLE. Ambos periodos 2025
8. Documentos legales. Oferentes - 8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8. Documentos legales. Oferentes - 8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. E.P. 278 Modificación de Estatutos Sociales y cambio de denominación	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	N/A
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. E.P. 1838 - Poder Especial a favor de Luis Felipe Sousa Mujica y otros	N/A
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.		
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.		

ANEXO A - DOCUMENTOS LEGALES						
LMCN MITIC N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS - Plurianual ID N° 476.310						
OFERTA	Verificación SINARH	Verificación sanciones DNCP	CI	Identificación	Carácter	OBSERVACIONES
MACRON S.R.L.	OK	OK	3.208.631	LUIS FELIPE SOUSA MUJICA	Socio según Constancia RUC	-
	OK	OK	808.198	CHRISTIAN FABIAN DAUD ORUE	Socio según Constancia RUC	-
	OK	OK	808.199	EDUARDO FRANCISCO DAUD ORUE	Socio según Constancia RUC	-
	OK	OK	1.544.726	DIEGO MARCELO DAUD ORUE	Socio según Constancia RUC	-
VICTOR AYALA	OK	OK	1.514.327	Victor Julian Ayala Perdomo	Propietario	-

ANEXO A - DOCUMENTOS LEGALES		
LMCN MITIC N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS - Plurianual ID N° 476.310	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Calificación Legal		
1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE	CUMPLE
2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE
3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE	CUMPLE
4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE
5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	CUMPLE. Respuesta a Nota CEO 123/2025	CUMPLE
7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	CUMPLE	CUMPLE
8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22,	N/A	N/A

SONIA
ADRIANA
RAMOS
AMARILLA

Firmado
digitalmente por
SONIA ADRIANA
RAMOS
AMARILLA
Fecha: 2025.11.07
11:02:51 -03'00'

MONIKA
MARIA DEL
MAR
PEREIRA
DA COSTA

Firmado
digitalmente por
MONIKA MARIA
DEL MAR PEREIRA
DA COSTA
Fecha: 2025.11.07
10:36:21 -03'00'